



Santo Domingo Este, Rep. Dom.
28 de enero del 2025

A

Asunto

: Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco
Alcalde del municipio Santo Domingo Este

: Solicitud de chalecos para el operativo
Semana Santa 2025

Señor alcalde:

Distinguido Señor:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Cruz Roja Dominicana, filial Santo Domingo Este. En preparación para el Operativo Semana Santa 2025, cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad, protección y orientación de los ciudadanos durante este período de alta movilidad, solicitamos su colaboración en la donación de chalecos para nuestro equipo de voluntarios y personal operativo.

Estos chalecos son indispensables para asegurar la visibilidad y la identificación adecuada de los miembros de la Cruz Roja que estarán distribuidos en distintos puntos estratégicos del municipio, brindando asistencia médica, orientación vial y apoyo en situaciones de emergencia.

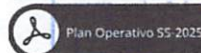
Agradeceríamos contar con su apoyo mediante la provisión de **sesenta (60) chalecos**. Su contribución será fundamental para fortalecer las acciones preventivas y garantizar un operativo más seguro y eficiente.

Quedamos a su disposición para coordinar cualquier detalle relacionado con esta solicitud. Agradecemos de antemano su atención y colaboración, confiando en su compromiso con la seguridad de nuestra comunidad.

Muy atentamente,



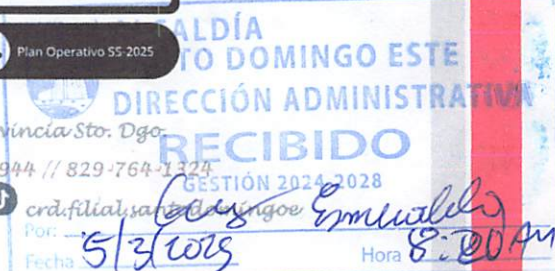
Lic. Francisco Vegazo
Presidente Municipal, Santo Domingo Este
Presidente Provincial, Santo Domingo
Tesorero Nacional, Republica Dominicana



Av. 25 de Feb., No. 211, Sto. Dgo. Este 11604, Provincia Sto. Dgo.

filialsantodomingoeste@gmail.com 849-883-8944 // 829-764-1324

filialsantodomingoeste CRDFilialsantodomingoeste







CRUZ ROJA DOMINICANA



FILIAL SANTO DOMINGO ESTE

*Santo Domingo Este, Rep. Dom.
28 de enero del 2025*

A

: Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco
Alcalde del municipio Santo Domingo

Este

Asunto

**: Solicitud de Apoyo Alimentario y transporte
para Operativo Semana Santa 2025**

Señor alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Cruz Roja Dominicana, Filial Santo Domingo Este.

Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitarle su amable colaboración de desayuno y comida para nuestros 60 voluntarios durante los días 17, 18, 19, 20 de abril del 2025; (además de una camioneta con chofer y combustible) para poder movilizar al equipo y los equipos de trabajo.

Los cuales estarán desplegados en seis (06) diversos puntos de Santo Domingo Este (Puente Rey Juan Carlos I; Av. España, frente al Supermercado Ole; Parada Cultural, las Américas; Km. 10 de Las Américas, DIGESETT; Cabeza del puente la 17 y el Cachón de la Rubia), brindando asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, ofreciendo primeros auxilios, difusión y realizando otras actividades humanitarias.

Su colaboración será vital para garantizar que podamos atender a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente.

Queda anexo el **Plan de Contingencia Operativo Semana Santa 2025** a su disposición, además de nuestros contactos para brindar cualquier información adicional que puedan requerir.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, sin más por el momento queda de usted.

Muy atentamente,



Lic. Francisco Vegazo

Presidente Municipal, Santo Domingo Este
Presidente Provincial, Santo Domingo
Tesorero Nacional, Republica Dominicana



Av. 25 de Feb., No. 211, Sto. Dgo. Este 11604, Provincia Sto. Dgo.

filialsantodomingoeste@gmail.com 849-883-8944 // 829-764-1324

[filialsantodomingoeste](#) [CRDfilialsantodomingoeste](#) [crd.filialsantodomingoe](#)

Plan de Contingencia Operativo Semana Santa 2025**Nuestros Principios**

Humanidad-Imparcialidad-Neutralidad-Independencia-Carácter
Voluntario-Unidad-Universalidad

Nuestra Misión

“Prevenir y Aliviar el sufrimiento Humano, mejorando las condiciones de vida de las personas más vulnerables con absoluta imparcialidad y sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase social, religión u opinión política.”

Introducción

Durante el periodo comprendido entre los días 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso, estarán desarrollándose actividades relacionadas con la Semana Santa, por lo que se espera una gran movilización de personas desde los diferentes puntos de la ciudad capital hacia el interior y exterior, así como un incremento considerable en el consumo de bebidas alcohólicas, intoxicaciones alimenticias, situaciones de violencia entre otros hechos.

Por tal motivo la Cruz Roja Dominicana Filial Santo Domingo Este se prepara para poder hacer frente a cualquier situación que se presente y poder brindar una respuesta eficaz y oportuna, para de esta manera disminuir el sufrimiento humano y ayudar a las personas más vulnerables poniendo a disposición recursos humanos y materiales.

Objetivo del Plan

Contribuir con la prevención de cualquier tipo de emergencia o desastre, así como prestar asistencia médica prehospitalaria ante cualquier contingencia que se presente durante la Semana Santa en nuestra zona de responsabilidad.

Cobertura.

La cobertura del presente plan es a nivel municipal debiendo ser conocido, difundido y revisado por todo el personal remunerado y voluntario que participe dentro del plan y si es necesario por las instituciones que realizan acciones de respuesta a emergencias y desastres a nivel municipal, ejemplo; (Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud Pública entre otros).

Políticas y Marco Institucional

Marco Legal

“La Cruz Roja Dominicana fundada el 15 de agosto de 1927, posee personería jurídica de derecho privado, su duración es ilimitada, su Sede Central y domicilio han sido fijados en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y está reconocida por la ley 41-98 del 16 de febrero de 1998. Está constituida según los reglamentos de Ginebra del 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, ratificados por el Estado Dominicano el 22 de enero de 1954 y el 26 de mayo de 1994, así como con los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los Estatutos del Movimiento Internacional y Resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Dominicana, reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja el 16 de noviembre de 1927 y admitida como miembro de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el 19 de enero de 1931, está comprometida con los requisitos que dieron origen a su reconocimiento como Sociedad Nacional, los cuales están consagrados en el artículo 4 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”

Estatuto de la Cruz Roja Dominicana Artículo I

“La Cruz Roja Dominicana es auxiliar de los poderes de la Nación para las actividades propias de su misión, como las referidas por los instrumentos de Derecho Internacional Humanitario, en especial los que aluden al servicio sanitario de las Fuerzas Armadas en caso de conflicto”

Capacidad local disponible

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS LOGISTICOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
• 60 voluntarios por día • 3 médico • 2 psicóloga • 5 enfermeras • 5 chóferes voluntarios de apoyo. • 45 voluntarios Socorristas	• 10 cajas de Botiquines • 1 computadora de oficina • 6 férulas Espinal Largas (FEL) • 1 estufa • 1 tanque de gas	La Filial calcula que el costo de esta operación durante los cuatros días del operativo sería de unos RD\$ 65,000.00



Recursos necesarios para implementar el plan

RECURSOS LOGISTICOS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1 Vehículo para actividades logísticas y transporte de personal • 10 kits de higiene • 2 Kits de Cocina • Alimentación diaria para 60 voluntarios durante 4 días. • 10 Botiquines de traumas • 60 T-Shirts | <ul style="list-style-type: none"> • 60 Gorras • 30 Chalecos • 60 Pectorales • 60 Banderas • Material médico gastable • 2 Carpa para el puesto medico • 6 Carpas para los puestos de socorro • 2 Camilla estacionaria |
|---|---|

3

Estrategia De Implementación Del Plan De Respuesta

Durante este periodo de operativo de semana santa, la Filial Santo Domingo Este de la CRD estará activada con equipos y personal, siguiendo las normas y protocolos establecidos, a fin de garantizar la coordinación de una respuesta eficaz y oportuna.

- Se establecerá 1 puesto de mando móvil ubicado en un puesto estratégico
- Un puesto médico con carpa y camillas estacionarias para la asistencia a los usuarios.
- Se establecerán seis (06) puesto de socorro, ubicados en:
 - 📍 Puente Rey Juan Carlos I
 - 📍 DIGESETT, Autop. las américas
 - 📍 Av. España, frente al Ole
 - 📍 Parada Cultural, las Américas
 - 📍 Pte. de la 17 (Pte. Frco. del Rosario Sánchez)
 - 📍 Cachón de la Rubia



📍 Av. 25 de Feb., No. 211, Sto. Dgo. Este 11604, Provincia Sto. Dgo.

✉ filialsantodomingoeste@gmail.com ☎ 849-883-8944 // 829-764-1324

📷 filialsantodomingoeste 📺 CRDfilialsantodomingoeste 🌐 crd.filial.santodomingoe



- Se ubicarán ambulancias y vehículos de emergencia estratégicamente en los puestos a cubrir, tanto para actividades de prevención y asistencia prehospitalaria en los mismos puestos o para el traslado de pacientes hacia los centros hospitalarios más adecuados según las condiciones de salud, garantizando así una asistencia rápida y efectiva.
- Se utilizará el vehículo estratégicamente en los puestos a cubrir, tanto para actividades de prevención, apoyo en asistencia prehospitalaria a otras unidades de emergencias, desplazamiento y movilización del personal, recorrido hacia otros puestos de socorro y transporte de los materiales y equipos, garantizando así una asistencia rápida y efectiva.
- Se mantendrá una coordinación permanente con la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este y el Ayuntamiento de Santo Domingo Este a fin de compartir recursos y evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar asistencia y apoyo si fuese necesario.

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS A UTILIZAR

Recursos y personal mínimo asignado a cada Puesto de Socorro		Total de Personal y recursos estimado
PERSONAL	60 Voluntarios Mínimo • Técnicos en Emergencias Médicas • Socorristas • Médicos • Choferes voluntarios	60 personas
TRANSPORTE	• Transporte Personal • 10 Galones de Combustible por Vehículo P/D. (mínimo)	• 1 vehículo transporte personal. • 20 gls. Gasoil
EQUIPOS DE SOCORRO	• Stock de Medicamentos • Botiquines de trauma • Férula Espinal Larga	• 1 Stock de Medicamentos • 10 Botiquines de trauma • 6 Férula Espinal Larga
VISIBILIDAD	• 60 gorras • 30 Chalecos • 60 Pectorales • 60 T-shirt • 60 Banderas	• 60 gorras • 30 Chalecos • 60 Pectorales • 60 T-shirt • 60 Banderas



ACTIVIDADES

Atención Pre-Hospitalaria:

- Evaluar y asegurar la escena de acuerdo a los procedimientos respectivos
- Brindar los cuidados básicos e intermedios para la estabilización de las funciones vitales de los pacientes, según sea requerido mientras llegan las unidades del 9-1-1.
- Establecer la coordinación necesaria con otras instituciones para obtener apoyo en situaciones especiales.
- Elaborar el reporte correspondiente acerca del incidente, las observaciones pertinentes, y su posterior archivo para las estadísticas necesarias, de acuerdo al protocolo correspondiente.

Seguridad del personal:

La Seguridad del personal voluntario y remunerado de la Cruz Roja Dominicana y de los bienes de la institución **es prioridad**. Solo personal debidamente identificado y reconocido como miembro de la Cruz Roja Dominicana tomará parte en las actividades de respuesta. Además, deben contar con la capacitación y entrenamiento requerido para el operativo o servicio.

El emblema de la Cruz Roja siempre ha servido como un símbolo de respeto y garantía para con todos nosotros y para las personas vulnerables con quienes trabajamos. Sin embargo, el uso del emblema no es suficiente para protegernos, si no seguimos fielmente los Principios Fundamentales del Movimiento y los Estatutos y Reglamentos de la Cruz Roja Dominicana y los lineamientos de Acceso Más Seguro.

Uso correcto del Emblema:

- a. Todo el personal de la Cruz Roja Dominicana que participe en servicios operativos debe portar de manera adecuada y visible, el emblema de la Cruz Roja Dominicana sobre fondo blanco.
- b. Los edificios, puestos de socorros, vehículos y equipos logísticos de la institución deben estar perfectamente señalizados con el Emblema.
- c. En situaciones de conflicto, disturbios u otras manifestaciones de violencia los edificios, puestos de socorro y vehículos de la Cruz Roja Dominicana, adicionalmente llevarán el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco en una bandera para reforzar la visibilidad desde cualquier punto.

Prohibición de porte de armas o personal armado en locales y vehículos de la Cruz Roja Dominicana:

Está terminantemente prohibido en cualquier caso o circunstancia, para el personal voluntario o remunerado de la Cruz Roja Dominicana:

- a. Portar armas en ejercicio de actividades propias de la Cruz Roja Dominicana.
- b. Portar armas o permitir que terceros las porten en los vehículos de la Cruz Roja Dominicana.
- c. Portar armas o permitir que terceras personas las porten dentro de las instalaciones y locales de la Cruz Roja Dominicana.
- d. Transportar a personas armadas en los vehículos de la Cruz Roja Dominicana sean estas particulares, funcionarios públicos, miembros de las fuerzas armadas o de la policía.



Principio de No Intervención:

Además de las normas anteriores, el personal de la Cruz Roja se abstendrá de tomar iniciativa o de comprometerse ante terceros a prestar un servicio cuando:

- a. No sea posible cumplir con los Principios Fundamentales del Movimiento, especialmente los de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia.
- b. No existen garantías de seguridad por todas las partes en conflicto o disputa, para respetar la vida, la integridad física o de los bienes de la institución.
- c. No hayan finalizado los operativos militares o policiales o estén en curso las disputas violentas.
- d. Si no hay autorización por parte del órgano o instancia competente a quien corresponda decidir, a nivel nacional o local según el caso.

Vehículos y Desplazamientos:

Además de las normas antes citadas sobre vehículos y transportes, se deberán cumplir las siguientes:

- a. Abstenerse de transportar personal ajeno a la Cruz Roja Dominicana, con excepción de pacientes y acompañante del mismo (si hubiese capacidad).
- b. No transportar mercancías u objetos ajenos a la Cruz Roja Dominicana.
- c. No exponer la vida o la integridad física del personal que viaje en el vehículo en caso de asalto o amenazas. En todo caso se mantendrá la calma sin reaccionar violentamente ante el agresor y explicando la tarea humanitaria de la Cruz Roja Dominicana.
- d. Respetar las leyes de tránsito y los requerimientos de los puestos de registro establecidos por la policía y/o Fuerzas Armadas. En todo caso no oponerse a los registros para no despertar sospechas sobre la misión humanitaria y la transparencia con que actuamos.



CRUZ ROJA DOMINICANA

FILIAL SANTO DOMINGO ESTE

LISTADO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS A NECESITAR		
BOTIQUIN	ELEMENTOS/COMPONENTES	Cantidad
PAB (Caja de pescador)	• Gasa Rollos	25
	• Algodón Rollos	25
	• Z-O Rollos	25
	• Alcohol	4
	• Jabón Líquido	4
	• Rollos de Vendaje	25
	• Paños Triangulares	24
	• Tijera de trauma	24
	• Par de Pinzas	24
	• foco Pequeño	24
	• Acetaminofén 500mg	25
	• Ibuprofen 500mg	25
	• Aspirina	2
	• Curitas	5
	• Parches para Ojo	5
TRAUMA (Bulto de trauma)	• Estetoscopio	10
	• Esfigmomanómetro	10
	• Férulas (Juego completo)	10
	• Tijera de Trauma	10
	• 1 Foco Tipo Lápiz	10
	• 1 Foco	10
	• Paños Triangulares	10
	• 4 Rollos de Vendajes	24
	• Alcohol	24
	• Jabón Líquido	4
	• ZO (2 Rollos)	4
	• Parches para ojo	25
	• Curitas	5
	• Apositos (6 cajas)	2
	• Gasa (5 Rollos)	12
	• Collarín cervical	25
	• Juego de cánulas de Guedell.	12
	• Laringoscopio (Juego completo)	12
	• Tijeras de paramédico	12
	• Cortador de anillos	12
	• Puntero quiebra cristales.	12
	• Corta cinturones	12
	• Fernoked (Kendrick extrication device)	12

Av. 25 de Feb., No. 211, Sto. Dgo. Este 11604, Provincia Sto. Dgo.

filialsantodomingoeste@gmail.com 849-883-8944 // 829-764-1324

filialsantodomingoeste CRDfilialsantodomingoeste crd.filial.santodomingoe

La Cruz Roja Dominicana Filial Santo Domingo Este cuenta con un sistema de respuesta integrado: una Sala de situación activada inmediatamente por el plan de contingencia, que tiene por función recibir y procesar la información generada por los Puntos Estratégicos, Centro de Operaciones de Emergencia municipal y puestos de socorro así como de coordinar las intervenciones de lugar, a fin de garantizar una adecuada respuesta: de rescate, de asistencia pre hospitalaria, o de transporte sanitarios, según sea el caso. Esto es posible, porque todas las unidades además de estar conectadas por el sistema de radio comunicación de la institución, cuentan con el personal y los equipos requeridos.

Un sistema de mando unificado pone en marcha el plan como se describe a continuación:

1. Nivel de Gobierno:

A cargo del **Presidente de la Filial**, es la autoridad competente para declarar activado el Plan de Contingencia. Será su responsabilidad mantener comunicación con el Consejo Provincial de la institución y los sectores externos.

2. Nivel de Gestión Municipal:

El **Director de Socorros** de la Filial, es la autoridad responsable de la gestión del plan. Asignará los recursos y medios requeridos a fin de que se pueda tener una completa operatividad. Garantizará la comunicación con los diferentes componentes del movimiento de la Cruz Roja Dominicana, y con aquellos a quienes les designe la Presidencia. Coordinará con las diferentes instancias internas de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, a fin de garantizar que cada uno juegue el rol que le corresponde.

3. Nivel Operativo Municipal:

La División de Operaciones será la responsable de la ejecución de las actividades del plan. Coordinará con los Departamentos de Salud, Administrativos y Comunicaciones, a los fines que sean necesario. Su principal brazo operativo lo será la Dirección Nacional de Socorros y Emergencias, a través de la cual coordinará, monitoreará y movilizará los recursos humanos y materiales para la respuesta a nivel Municipal. Tendrá línea directa de comunicación con el mando de gestión nacional.

Elaborado por:	Elixandro Reynoso
Función:	Dirección de Socorros, Municipio Sto. Dgo. Este
Teléfono Celular:	849-275-2286
Correo Electrónico:	Elixandreynoso1012@gmail.com

Contactos en la Filial Santo Domingo Este			
Nombre	Funciones	Números de contacto	Correo Electrónico
Lic. Francisco Vegazo	Tesorero Nac. CRD. Pdte. Prov. Sto. Dgo. Pdte. Muni. Sto. Dgo. Este.	829-764-1324	pedrovegazo@hotmail.com



ALCALDIA
Santo
Domingo
Este



COSTA DEL
FARO



ALCALDÍA

Santo Domingo Este

DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGO

**Santo Domingo Este
11 de Abril 2025**

ASDE/DGAR148-2025

A : Dioris Anselmo Astacio Pacheco
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Vía : Madeleine Capellán
Directora Administrativa

Atención : Juan Ramón Aquino Rodríguez
Director de Seguridad.

: Manuel Antonio Jiménez
Encargado de Compras

Asunto : Solicitud de compra y alquiler

Anexo : Ficha técnica



Distinguidos/as señores/ras, quien suscribe, **Juan José Javier Santos, Director de Gestión Ambiental y Riesgo**, me dirijo a ustedes a fin de adquirir lo requerido a continuación, solicitud expresa del Alcalde, para llevar a cabo el Operativo Semana Santa 2025- los días 16, 17,18,19 y 20 de Abril, a cargo de la Defensa Civil.

CANTIDAD	CLASIFICADOR	CODIGO	ESPECIFICACION
200 uds	2.3.2.3.01	46181507	Chalecos Reflectores size (100 L, 100 XL) logos: Defensa Civil, Ayuntamiento y Costa del Faro.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su colaboración de antemano,

Atentamente,

Lcd. Juan José Javier Santos
Director de Gestión Ambiental y Riesgo





COSTA DEL FARO



COSTA DEL FARO